



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL 283-LXIII-24

DEPENDENCIA _____

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de Acuerdo Legislativo número 283/LXIII/24

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Acuerdo Legislativo número 283/LXIII/24, por el que se declara aprobada, conforme el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la minuta de decreto 29529/LXIII/24 que reforma el artículo 35 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

24092209

SECRET GRAL DE GOB

TEPE

002556

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

HORTENSIA MARIA LUISA
NOROÑA QUEZADA



NÚMERO CPL. 283-LXIII-24

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

NÚMERO 283/LXIII/24 EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara aprobada, conforme al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la minuta de decreto 29529/LXIII/24 emitida por el Congreso del Estado el día 16 de febrero de 2024, que reforma el artículo 35 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO SEGUNDO. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado la minuta de reforma junto con la presente declaratoria, para su promulgación, publicación y entrada en vigor.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DIPUTADA PRESIDENTA



CLAUDIA MURGUÍA TORRES

DIPUTADO SECRETARIO



JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADA SECRETARIA



HORTENSIA MARIA LUISA
NOROÑA QUEZADA

Esta hoja corresponde a la minuta de Acuerdo Legislativo número 283/LXIII/24, por el que se declara aprobada, conforme el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la minuta de decreto 29529/LXIII/24 que reforma el artículo 35 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Jalisco.